

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

DECRETO N°50 / 2022

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01 de septiembre de 2022, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1028/22, en la que se crea en la Ordenanza 1006/21 en su Título XIX "derechos de Oficina" Art 42° apartado c) Derechos referidos al comercio y a la Industria ítem 5) CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1028/22 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01 de septiembre de 2022.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 02 de septiembre de 2022.-

  
RODRIGO G. MUÑOZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA VIGNA  
INTENDENTE